



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acreditación Programa Compromiso Social Estudiantil

VISTO:

Las actividades en territorio realizadas por los estudiantes, egresados, docentes y actores extrauniversitarios en marco del Programa Compromiso Social Estudiantil creado por la Ordenanza HCS 04/2016 y que derivan en acciones socialmente relevantes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Extensión dirigido por la docente Arq. **Gloria PÉREZ DE LANZETTI** y codirigido por el Arq. **Silvio CHAILE** titulado “**Relevamiento de Viviendas de Asentamientos Humanos Irregulares en La Calera - Provincia de Córdoba. Continuidad de una experiencia académica pre profesional al servicio de la Comunidad**” ha cumplido efectivamente los objetivos de elaboración de planos de relevamiento de obra, documentación gráfica e informes técnicos de aquellas tipologías asentadas sin planificación urbana previa, construidas espontáneamente, que no cuentan con documentación formal en la localidad de La Calera durante 2018;

Que el Proyecto de Extensión dirigido por el Arq. **Carlos Enrique ARNOLETTO** y codirigido por la Arq. **Stella Maris FILIPPA** titulado “**Municipalidad de Córdoba: para sus jardines maternos**” ha cumplido efectivamente con los objetivos de estudiar las necesidades lúdicas de distintos jardines maternos municipales y en base a ello, lograr el diseño y materialización de juguetes infantiles que luego fueron entregados a los niños, durante 2017;

Que el Secretario de Extensión acuerda con la necesidad de efectuar un reconocimiento ya que han logrado proyectar la formación académica de los estudiantes, a través de una transferencia de los conocimientos curriculares adquiridos, al medio local, generando un impacto positivo y tangible sobre las diferentes comunidades en las que se ha trabajado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar certificación de acreditación del Programa Compromiso Social Estudiantil a todos los actores involucrados en ambos proyectos de extensión: estudiantes, tutores docentes, tutores adscriptos y actores extrauniversitarios, cuya nómina se integra a la presente como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Despacho de Estudiantes. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.